

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



**REF.:** APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA "1º AÑO MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS DE 65 Y MÁS EDAD", PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.

DECRETO EX. Nº

0136

Curacautín,

30 ENE. 2017

**VISTOS:**

1.- Que, a partir de la publicación de la Ley Nº 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solos o acompañados por una persona y que se encuentre en situación de pobreza, podrán ser usuarios del **Subsistema de Seguridad y Oportunidades**, cuyo objetivo principal es " Brindar seguridades y oportunidades a las personas y sus familias que participen de él de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".

2.-Que, de este modo de intervención dirigido a usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tenga como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción social, teniendo una ejecución preferentemente municipal;

3.-Que, el Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado la necesidad de aplicar el Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, para lo cual, ha decidido suscribir convenios de transferencias de recursos con la municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna;

4.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la 1º Año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 y más edad", Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Comuna de Curacautín, suscrito con fecha 05 de Diciembre de 2016, y la Resolución Exenta Nº 2707 del 28 de Diciembre del 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Desarrollo Social;

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en la Directora de Administración y Finanzas, la facultad de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

6.- Las normas contenidas en el párrafo 2º, del Art. 63º letra II, de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los Contrato necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad;

7.- La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite e toma de razón, publicada en el Diario Oficial de la República de fecha 06-11-2008 y

8.- Las facultades que me confiere los artículos 12,56 y 63, de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de recursos "**1º AÑO MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS DE 65 Y MÁS EDAD**", **PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR**, suscrito con fecha 05 de Diciembre del 2016, entre la **I. Municipalidad de Curacautín**, representada por su Alcalde, Don **Jorge R. Saquel Albarrán**, y el **Ministerio de Desarrollo Social**, a través de la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía**, representado por el Secretario Regional(s) Ministerial de Desarrollo Social Don **Leonardo Bontes Guerrero**.-

2.- El convenio aludido que se sanciona por este acto, se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

3.- El gasto que irrogue el presente documento, se imputa a los recursos del Convenio de Transferencia "1º AÑO MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS DE 65 Y MÁS EDAD", PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL ALCALDE.**



  
**LORENA PENROZ RIQUELME**  
Secretario Municipal(S)



  
**VIVIANA CID GARRIDO**  
Directora de Finanzas

VCG/LPR/NAR/LPR/mqv

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Depto. Administrativo
- Archivo DIDECO
- Archivo Programa
- Oficina de Partes.

